



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 640 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **27 AGO. 2015**

VISTO:

El Informe N° 202-2015-MPH/32, de fecha 16 de junio del 2015, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Territorial, sobre la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de Obra: Mejoramiento de la Capacidad Artesanal del Distrito de Ayacucho, CITE-Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MPH/A, de fecha 13 de enero de 2015, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de Obra: Mejoramiento de la Capacidad Artesanal del Distrito de Ayacucho, CITE-Ayacucho

Que, mediante Resolución de alcaldía N°504-2015-MPH/A de fecha 07 julio de 2015, se modifica la Resolución de alcaldía N° 025-2015-MPH/A de fecha 13 de enero de 2015, estableciéndose "Modificar la Resolución de alcaldía N° 025-2015-MPH/A, de fecha 13 de enero del 2015 donde se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de Obra: Mejoramiento de la Capacidad Artesanal del Distrito de Ayacucho, CITE-Ayacucho, en el extremo del primer artículo como se detalla";

Que, mediante Informe N° 260-2015-MPH/32, de fecha 20 de agosto de 2015, el Gerente de Desarrollo Territorial Ing. Antonio L. Pinedo Ortiz, solicita se realice el trámite que corresponda para aclarar, corregir o modificar la Resolución de alcaldía N° 504-2015-MPH/A, donde se establece expresamente "..... conforma **Verificación y Recepción de Obra: Mejoramiento de la Capacidad Artesanal del Distrito de Ayacucho, CITE-Ayacucho**", debiendo decir "conforma la comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la obra Mejoramiento de la capacidad artesanal del Distrito de Ayacucho, CITE Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de alcaldía N° 504-2015-MPH/A, donde se establece expresamente "..... conforma **Verificación y Recepción de Obra: Mejoramiento de la Capacidad Artesanal del Distrito de Ayacucho, CITE-Ayacucho**", debiendo decir "conforma la comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la obra Mejoramiento de la capacidad artesanal del Distrito de Ayacucho, CITE Ayacucho, conforme se detalla:

Ing. ANTONIO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial

Presidente

Ing. VICENTE ROCHA ANDIA
Sub Gerente de Planeamiento y Catastro Urbano

Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CPC. LOURDES DEYANIRA PALACIOS PEÑA

Miembro

Sub Gerente de Turismo y Artesanía

Ing. GUIDO BENJAMIN JERI GODOY

Miembro

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

CPC. EVER CHIPANA ALIAGA

Miembro

Jefe de la Unidad de Contabilidad

ASESOR EXTERNO: Ing. VLADIMIR TINCO CAJAMARCA (Supervisor)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
[Signature]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

